

CONSTANCIA SECRETARIAL: Venció el término del emplazamiento de las personas Indeterminadas, sin que comparecieran al Despacho a recibir notificación personal del auto que admitió la demanda. Fueron hábiles: 3,4,8,9,10,11,15,16,17,18,21,22,23,24,25, de noviembre del 2022, hasta las 5 P.M. Armenia Q, enero 13 del 2023.

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, enero trece del dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se designa como Curador Ad-Litem de las personas Indeterminadas, dentro del presente proceso Verbal Sumario de **DECLARACION DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA**, promovida por intermedio de apoderado judicial por la señora **DAMARIS OBANDO CASTAÑEDA** en contra del **PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO URBANIZACION LA MARIELA FIDUCIARIA LA PREVISORAS.A** y demás personas Indeterminadas, conforme lo prevé el numeral 7º del artículo 48 en armonía con el Art. 293 del Código General del proceso, a los abogados:

OSCAR FERNANDO SERRANO MONTERO a quien se localiza a través del correo ofserran@cobranzasbeta.com.co.

DIANA MARIA PINO ARIAS a quien se localiza a través del correo Gestiondocumental@comfenalcoquindio.co.

BRIAN ABDON RINCON BETANCOURT a quien se localiza a través del correo brianrincon19@hotmail.com.

Lo anterior por economía procesal y buena práctica para el Despacho.

Notifíquese su nombramiento en la forma indicada en el Art. 49 del CGP, advirtiéndolo dispuesto en el Art. 48 Núm. 7 Ibidem para este tipo de designación; con observancia de lo dispuesto en el Art. 8 y parágrafo 1 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho; por lo tanto, la misma deberá agotarse con el primero citado y dando espera a los resultados de la notificación.

Por concepto de gastos al curador se fija la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$150.000.00) Artículos 36 y 37 del Acuerdo 1518 de 2002, a cargo de la parte demandante.

Notifíquese,

ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy **16 de enero del 2023**.
No. 004.

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfd1bcc80c9aadf006e208c5e31ef2b18292d612db331f26a3cec27c81056c5**

Documento generado en 12/01/2023 09:47:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>